



**Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DGT-2023-0664-M**

**Quito, D.M., 24 de julio de 2023**

**PARA:** Srta. Mgs. Fernanda Margarita Ayala Noboa  
**Directora Administrativa Financiera**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**FINANCIERA**

**ASUNTO:** Información para respuesta a la Resolución Nro. SC-ORD-004-CTF-01 de la Comisión de Turismo y Ferias

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DAF-202-0694-M, del 20 de julio de 2023 la Srta. Mgs. Fernanda Margarita Ayala Noboa DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA de DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO, solicita:

“Por medio del presente, remito a Ustedes, el Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-03078-O, mediante el cual la

Dra. Libia Rivas – Secretaria General del Concejo, pone en conocimiento que la Comisión de Turismo y Fiestas,

en sesión ordinaria No. 004, llevada a cabo el lunes 10 de julio de 2023, resolvió: ”

*“Que la Administración Zonal Tumbaco en un término de 8 días remita a la Comisión los informes actualizados sobre los bienes del Balneario de Cunuyacu, en especial del tobogán perteneciente al Balneario y adicionalmente, se remita los informes actualizados sobre el estado del convenio entre la Administración Zonal Tumbaco y la Asociación de Pequeños Comerciantes Cunuyacu, el modelo de recaudación en días feriados y el modelo de gestión actual para que en función de esa información se inicie mesas de trabajo para el procesamiento de la problemática y posibles soluciones del Balneario de Cunuyacu por parte de la Administración Zonal Tumbaco. En dichas mesas se contará además con Quito Turismo, Secretaría de Seguridad y Secretaría de Desarrollo y Productividad”.*

*“Razón por la que solicito que se remita a esta Dirección según sus competencias lo siguiente:”*

*“Dirección de Gestión de Territorio: un informe detallado sobre el tobogán perteneciente al Balneario y sobre el estado del convenio entre esta zonal y la Asociación de Pequeños Comerciantes Cunuyacu.”*

En este contexto informo en relación al Tobogán del Balneario Cunuyacu, que mediante examen de contraloría Nro. DNAI-AI-0560-2018 dentro de recomendaciones incumplidas indica:

*“El Funcionario Directivo 4, Administrador Zonal de Tumbaco, subrogante y titular, actuante del 25 de febrero al 30 de octubre de 2016; y, del 1 de noviembre de 2016 al 15 de octubre de 2017, no implementó la recomendación 1 del informe DAI-AI-0484-2016, puesto que, mediante memorando 412-DAJ-AMZT-2016 de 20 de diciembre de 2016, el Director de Asesoría Jurídica, solicitó al Administrador Zonal de Tumbaco, la conformación de la Comisión Técnico-Legal para recuperar las 34 piezas que fueron retiradas del tobogán del Balneario Cunuyacu, quien no supervisó que la Comisión realice las acciones pertinentes para la recuperación de dichas piezas; así como, la propuesta para el proceso de ensamblaje y armado a fin de rescatar y brindar el servicio recreativo a la comunidad; además, incumplió la recomendación 1 del informe DAI-AI-1019-2016, puesto que, mediante oficio AMZT-DGT-2017-0001269 de 24 de mayo de 2017, informó a la Auditoría Interna del MDMQ sobre el cumplimiento de las recomendaciones del Informe AUDIMQ-012-2013, pero no proporcionó evidencia de la evaluación periódica efectuada a la implementación de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado y Auditoría Interna del Municipio del Distrito Metropolitano; originando, que la debilidad respecto al sistema de control interno persista en las áreas de la entidad que no aplicó esta recomendación.”*

En cuanto al convenio que mantenía la Administración Zonal Tumbaco y la Asociación de pequeños



**Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DGT-2023-0664-M**

**Quito, D.M., 24 de julio de 2023**

Comerciantes de Cununyacu se encuentra fenecido, a partir del mes de enero de 2023 la Jefatura de Espacio Público ha estado calculando el cobro de regalía por la ocupación exclusiva y temporal del espacio público a los 11 comerciantes que ocupan los kioscos en el exterior del balneario.

Esto es cuanto puedo informar sobre lo solicitado, adjunto examen de contraloría Nro. DNAI-AI-0560-2018

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Klever Santiago Muncha Cofre

**DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO, SUBROGANTE  
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO**

Referencias:

- GADDMQ-AZT-DAF-2023-0694-M

Anexos:

- GADDMQ-SGCM-2023-3078-O.pdf

